

Resolución N° 20243100023347

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario”

LA SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 6 numeral 12 del Decreto 2355 de 2006, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, artículo 13 del Decreto 91 de 2007 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 6, numeral 12 del Decreto 2355 del 2006, establece que dentro de las funciones del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentra *“Nombrar y remover a los funcionarios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 91 de 2007, indica que la decisión para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción, corresponde a la respectiva autoridad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que las vacantes definitivas en los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que a través del Decreto 4171 de 2007, se establece que dentro de la planta global de personal de empleados públicos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acorde con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos especial del Sector Defensa, se encuentra el cargo denominado Jefe de Oficina del Sector Defensa, Código 2-1, Grado 28.

Que de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 8 del Decreto Ley 91 de 2007, el empleo de Jefe de Oficina del Sector Defensa, Código 2-1, Grado 28, es de libre nombramiento y remoción.

Que a la fecha el empleo de Jefe de Oficina del Sector Defensa, Código 2-1, Grado 28, se encuentra en situación administrativa de vacancia definitiva, razón por la cual, requiere ser provisto.

Que según el acta de estudio para nombrar de fecha 18 de octubre de 2024, la Secretaria General y la Coordinadora del Grupo de Recursos Humanos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certificaron que el señor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO	Grupo de Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON ANGELA MARIA MORA SOTO	Grupo de Recursos Humanos Secretaria General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Resolución N° 20243100023347

1.128.282.988, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución Nro. 20143100099857 del 21 de noviembre de 2014, para ser nombrado en el empleo de Jefe de Oficina del Sector Defensa, Código 2-1, Grado 28 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que en cumplimiento del inciso 2 del artículo 14 del Decreto Ley 91 de 2007, el señor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.282.988, se le efectuó el respectivo estudio de seguridad, obteniendo como resultado concepto favorable.

Que de conformidad con lo anterior, se considera procedente realizar el nombramiento ordinario del señor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.282.988, en el cargo de Jefe de Oficina del Sector Defensa, Código 2-1, Grado 28, con funciones en la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que en mérito de lo expuesto, la Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción al señor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.282.988, como Jefe de Oficina del Sector Defensa, Código 2-1, Grado 28, con funciones en la Oficina Asesora de Planeación, perteneciente a la planta global de empleos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, el señor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.282.988, tendrá un término de diez (10) días hábiles, luego de ser comunicado el presente acto administrativo, para manifestar su aceptación o rechazo.

PARÁGRAFO: Una vez aceptado el respectivo nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

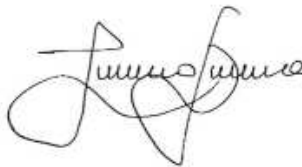
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a través del Grupo de Recursos Humanos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el contenido del presente acto administrativo.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO	Grupo de Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON ANGELA MARIA MORA SOTO	Grupo de Recursos Humanos Secretaria General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Resolución N° 20243100023347

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá, D.C



Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada codigo 1-2 grado 25

Fecha firma: 25/11/2024 8:56:30 GMT-05:00

Firmado por: YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO

YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada



Identificador ERS4 ulx n73Q j2pN zA5X c1tq rOg=

URL <https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/>

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO	Grupo de Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON ANGELA MARIA MORA SOTO	Grupo de Recursos Humanos Secretaria General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		